

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

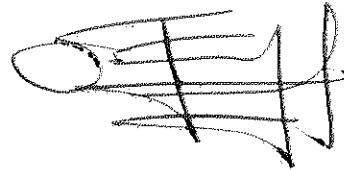
Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written in a cursive style.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 03657 /16

CIUDAD DE MÉXICO

15 ABR 2016

RICHEMONT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

En respuesta complementaria a su solicitud recibida en esta Dirección General con número de bitácora 09/LG-0099/04/16, donde requieren Certificado CITES para reexportar correa para reloj elaborada con piel de cocodrilo americano *Alligator mississippiensis*.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I; III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 51 y 55 de La Ley General de Vida Silvestre; 12, 65 y 66 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Dependencia tiene a bien comunicarles, que de las 05 piezas solicitadas, solo se autorizan 04, debido a que esa fue la cantidad que importaron con el permiso CITES de importación MX 66926 y CITES de procedencia Suiza 13CH038688.

RESPECTUOSAMENTE

JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Edgar H. Luque Sandoval.- Jefe de Depto. De Importación y Exportación.- edluque@semarnat.gob.mx
Archivo General.

09/LG-0099/04/16

POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE OFICIO SE REMITEN VÍA ELECTRÓNICA

LEGM/MACG/EHL/mvmb